



BASES REGULADORAS ‘SORTEO NH HOTELES’

1-Ámbito y procedimiento del concurso.

“Hace tan sólo un mes” es un producto oficial de la Real Sociedad de Fútbol SAD publicado en nuestro canal oficial de youtube (en adelante “Real Sociedad”) que se realiza con la colaboración de NH Hoteles.

Se participa a través de nuestro canal de youtube. Solo podrá ser utilizada según las condiciones de este acuerdo y teniendo en cuenta las reglas directamente relacionadas con el servicio. Mediante la participación en el concurso, se aceptan las condiciones en su totalidad.

2-Participación.

Entre los días 3 y 6 de mayo, ambos inclusive, se podrá apuntar al sorteo de una estancia de un fin de semana para dos personas en el hotel perteneciente a la cadena NH Hoteles en el cual se hospedó la Real Sociedad con motivo de la final de Copa. La fecha de la estancia estará condicionada a la situación sanitaria del momento.

El sorteo se realizará entre todas las personas suscritas a nuestro canal de youtube que acierten el hotel en el que se alojó la primera plantilla de la Real Sociedad, dejando su respuesta en la opción ‘comentarios’ que complementa al vídeo ‘hace tan sólo un mes’

3-Reparto de premios.

El sorteo se realizará el 7 de mayo y se contactará con la persona ganadora a través de correo electrónico. En el caso de que esta persona ganadora no responda en el plazo de cinco días, dicha persona quedará exenta de dicho premio y se entregará el premio a la segunda persona de la lista y así sucesivamente.

4-Exclusiones.

Quedan excluidos del concurso aquellos participantes que no cumplan con las bases, aquellos en los que se observe una utilización abusiva o fraudulenta del presente concurso, o aquellos usos que supongan un detrimento de la imagen y reputación de la Real Sociedad. Ésta, ante dichas prácticas, se reserva el derecho para bloquear unilateralmente a un usuario y anular su participación.

5-Cláusulas adicionales.

La Real Sociedad se reserva el derecho a modificar las bases reguladoras del concurso, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anular el premio, dejarlo desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad de la promoción cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes Bases.

La Real Sociedad se reserva el derecho a cancelar la promoción, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude. El hecho de participar en el concurso significa que el usuario acepta de pleno todas las presentes bases reguladoras

6- Protección de datos.

Los datos personales facilitados para la participación en esta acción son aquellos proporcionados por el titular para la gestión del concurso, así como para la organización de actividades promocionales de actividades de similar naturaleza y para su difusión a través de los canales de comunicación oficiales de la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D. La responsable de su tratamiento es la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, portabilidad de sus datos, etc., puede dirigirse por escrito a la siguiente dirección email pdcp@realsociedad.eus.

<https://cdn.realsociedad.eus/Uploads/CntDetalles/196/1/cb1094b3-8ee4-4a59-afa8-50b83c7eb7f4.pdf>